

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Administración general

### CIRCULARES

Con esta fecha se ha concedido autorización a don Rafael Barrios Barrios, para el exterminio de alimañas, que existen en la finca de su propiedad denominada "Mira al Tajo", sita en término municipal de Colmenar de Oreja, mediante la utilización de cebos venenosos, previa la adopción de las medidas de seguridad convenientes para evitar posible peligro, como consecuencia de la colocación de dichos cebos.

Esta autorización no surtirá efecto hasta transcurridos ocho días a partir de la inserción de esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de mayo de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

G. C.—3.149

Previo instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Los Praderones", enclavada en término municipal de Colmenarejo, parcela 24 del polígono 9, propiedad de doña Carmen García Castellanos, a cuyo vedado se le ha asignado el número 654, siendo sus linderos por todos los aires con finca sita en el polígono 9, parcela 17, propiedad de don Isidro Olivares.

Extensión superficial: 3,02,50 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 13 de mayo de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.150)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la adquisición de un tractor "Bulldozer", de cadenas de 60/70 CV, con destino al Servicio Forestal, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 840.000 pesetas.  
Garantía provisional: 21.000 pesetas.  
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el

artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle de ....., enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la adquisición de ....., se comprometo a suministrarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 14 de mayo de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—78.497)

Se convoca subasta para la adquisición de dos cosechadoras de cereales autopropulsadas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuesto en esta Sección.

Tipo: 1.660.000 pesetas.

Garantía provisional: 41.500 pesetas.  
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle de ....., enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la adquisición de ....., se comprometo a suministrarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 14 de mayo de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—78.498)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de suministro de diverso mobiliario con destino a Grupos Escolares y Escuelas de la capital.

Tipo: 4.544.445 pesetas.

Plazos: El de entrega, dos meses naturales, y de garantías, seis meses.

Pagos: Por certificaciones de suministros realizados, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 2 por 100 del lote que se opte; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de suministro de diverso mobiliario con destino a Grupos Escolares y Colegios de la capital, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (expresese el precio de cada lote o lotes a que se opta y el de cada unidad de mobiliario ofrecido) ..... pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 12 de mayo de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—78.499)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—  
Ordenación Urbana

### ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de abril último, el Plan Parcial de Ordenación para terrenos situados en Canillas, propiedad de don Federico García Germán Santos, conforme al plano que figura unido al expediente, y diligenciado por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con las demás

condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento, que el expediente de su razón podrá ser examinado en dicha Gerencia, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 10 de mayo de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—78.501)

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de abril último, la revisión del Plan Parcial de Barajas, con cuantos documentos lo integran, debiendo seguir los trámites que señala el artículo 32 de la ley del Suelo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 12 de mayo de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—78.502)

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de abril último, la revisión del Plan Parcial de Aravaca, segunda Fase (Zona Norte), con cuantos documentos lo integran, debiendo seguirse los trámites que señala el artículo 32 de la ley del Suelo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 12 de mayo de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—78.503)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de abril último, aprobó inicialmente el proyecto de modificación de Ordenación para terrenos situados en

el Parque de Canillas, sector comprendido entre la carretera de Canillas y la calle de Servator y la Academia de la Policía Armada, presentado por don Manuel Soto González, como Presidente de "Urbanizadora El Carmen, S. A.", debiendo seguirse los trámites que señala el artículo 32 de la ley del Suelo, con citación expresa a la Dirección General de Seguridad y a los propietarios de las parcelas colindantes con esta Ordenación y que tienen fachada a la calle de Servator, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones o sugerencias susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 12 de mayo de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—78.504)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de abril último, el cambio de uso del solar situado en el barrio del Pilar, Supermanzana, 2, cuyo emplazamiento figura en el plano unido al expediente, destinado a Cinematógrafo, por el de oficinas y comercial, debiendo señalarse únicamente la necesidad de aumentar los aparcamientos de acuerdo con el nuevo uso, advirtiéndose que no podrá elevarse el número de plantas previsto en la ordenación, por lo que no habrá de rebasarse el volumen autorizado, computándose cualquier planta que no sea el uso exclusivo de los servicios generales de la finca, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones o sugerencias susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 12 de mayo de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(G. C.—78.505)

#### Agencia Ejecutiva Municipal.—Zona II.—Distrito de La Latina

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32, apartado segundo, del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, tengo el honor de suplicar a V. E. se digne ordenar la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del siguiente nombramiento:

Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Don Angel Barquín Nicoli, agente ejecutivo municipal para la exacción de los Arbitrios municipales del distrito de La Latina, de esta capital.—Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 32, apartado segundo, del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, con esta fecha he tenido a bien nombrar agente ejecutivo auxiliar de esta zona recaudatoria, a don Ricardo Gómez Romojaro, con todos los deberes y derechos que en el citado Cuerpo Legal se determinan.—Lo que hago saber para general conocimiento.—Madrid, a 7 de mayo de 1969.—El agente ejecutivo (Firmado, rubricado y sellado).

Madrid, a 7 de mayo de 1969.—El agente ejecutivo, Angel Barquín Nicoli.

(G. C.—3.126)

#### EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

##### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace pública, por medio del presente, la notificación al Operario de Limpiezas, don Juventino Martínez Membriela, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Antonio Zamora, 14, de esta capital, que a continuación se transcribe:

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de abril pasado, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Imponer al Operario del Servicio de Limpiezas don Juventino Martínez Membriela, la sanción administrativa de separación definitiva del servicio, que determina el artículo 108, 1, 6.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el párrafo 2 del propio precepto, por ser autor de una falta muy grave de ausencia injustificada al servicio en grado que por su duración y circunstancias, implica su notorio abandono, falta contenida en el artículo 102, 1, 3.º del Reglamento referido.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición como previo al contencioso administrativo, ante el señor Alcalde Presidente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que reciba esta notificación (artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa), pudiendo utilizar cualquier otro que estime oportuno (artículo 79, 2 de la ley de Procedimiento Administrativo y 311, 1.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales).

Para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y Ayuntamiento de Madrid, y su exposición en el tablón de anuncios de la misma Corporación, durante el plazo de diez días (artículo 314 del Reglamento citado), surtiendo con ello efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 14 de mayo de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—78.500)

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID APROBANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS" (FABRICA DE HUMERA)

Visto el texto del Convenio Colectivo Sindical suscrito por la Comisión Deliberadora de la Empresa "Unión Española de Explosivos" (Fábrica de Húmera) y

Resultando que dicho texto fué remitido a este Organismo por la Delegación Provincial de Sindicatos, para su aprobación, juntamente con el informe preceptivo a que se refiere el apartado 2.º del artículo 3.º del Decreto-ley 10/68, de 16 de agosto, sobre evolución de los salarios y otras rentas, donde se detallan los niveles salariales al iniciarse el Convenio y la propuesta de la Comisión Deliberadora consignando el porcentaje de incrementos, que no supera el 5,9 por 100;

Resultando que el Convenio contiene la declaración expresa, realizada por las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberadora, de que sus pactos no producirán repercusión en los precios;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que esta Delegación de Trabajo es competente para aprobar o declarar la ineficacia, total o parcial, de lo acordado por las partes, de conformidad con lo preceptuado en el art. 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 y siguientes del Reglamento de 22 de julio del mismo año;

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las cláusulas de ineficacia del art. 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 22 de julio de 1958 y siendo conforme con lo establecido en el Decreto-ley 10/68, de 16 de agosto, sobre evolución de los salarios y otras rentas, procede la aprobación del Convenio.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

#### ACUERDA:

1.º Aprobar el Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Unión Española de Explosivos" (Fábrica de Húmera).

2.º Comunicar a la Organización Sindical, para su conocimiento y notificación a las partes interesadas, la presente Resolución, a las que se hará saber que por tratarse de Resolución aprobatoria no cabe contra la misma recurso alguno en vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de 22 de julio de 1958, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de mayo de 1969.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

### CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, S. A." - FABRICA DE HUMERA

El Convenio Colectivo vigente, aprobado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid el 14 de septiembre de 1966, se proroga hasta el 31 de diciembre de 1969, con las siguientes modificaciones:

1.ª Al personal que forme parte de la plantilla de la Fábrica en el día de la fecha se le incrementarán las remuneraciones reglamentarias que disfrute en el 5,9 por 100, desde 1 de enero del corriente año 1969, redondeando a múltiplos de pesetas por exceso o por defecto, según los céntimos sean superiores o inferiores a 50.

2.ª Se faculta a la Empresa para que, cuando las necesidades de mecanización de nóminas lo exijan, pueda redondear el líquido a percibir a fracciones de 100 pesetas, por defecto o por exceso, según las fracciones sean inferiores a 50 pesetas o superiores a 51. Tanto el exceso como el defecto se regularizará en el pago mensual siguiente por el mismo sistema, y así sucesivamente de manera que al finalizar el año haya percibido la cantidad anual exigible redondeada de la manera indicada anteriormente.

3.ª El Premio de Estímulo para Prevención de Accidentes seguirá sujeto a las mismas condiciones que determina el Reglamento de Régimen Interior y del Convenio Colectivo anterior, si bien la cuantía semestral será determinada en pesetas fijas, redondeada por exceso el actual a múltiplos de 100 pesetas.

Ambas partes hacen constar que las estipulaciones del presente Convenio no implican incremento de los precios de los productos fabricados por la Empresa.

El presente Convenio lo acuerdan de plena conformidad y voluntariamente las partes deliberantes, firmándolo en Madrid, a 25 de abril de 1969.

(G. C.—3.099)

(O.—78.477)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, número 6, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos números 7.500, 7.487, 7.347, 7.521, 7.512, 7.502, 7.532, 7.545, 7.493, 7.516, 7.533, 7.520 y 7.430 de adquisición e instalación de tuberías en calle Guadiana, s/n. (Estación de Pozuelo), y otras en diferentes puntos de Madrid", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 19 de abril de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—2.584)

(O.—78.160)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Imes, S. A.", domiciliada en la calle del General Martínez Campos, número 13, de esta capital, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos núms. 7.403, Camino Viejo de San Fernando, s/n., y 7.355 y 6.383", que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 18 de abril de 1969.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—2.583)

(O.—78.159)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingeniería, S. A.", domiciliada en Madrid, en el paseo de la Chopera, número 11, ha terminado las obras comprendidas en el presupuesto para la adquisición de un transformador de reserva para la subestación de Torrelaguna, que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 19 de abril de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—2.585)

(O.—78.161)

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

##### Patrimonio Forestal del Estado

##### ANUNCIO

Se convoca concurso público para la adquisición por el Patrimonio Forestal del Estado de tres tractores de ruedas, motor Diesel y 45/60 CV a la toma de fuerza. El importe de este concurso asciende a 630.000 pesetas.

La fianza provisional, al 2 por 100 del importe citado, o sea, 12.600 pesetas, de conformidad con el artículo 112 de la ley de Contratos del Estado.

El concurso se verificará en el Patrimonio Forestal del Estado, a los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio de los insertados en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia de Madrid, a las once horas, admitiéndose las proposiciones para poder concurrir al mismo, hasta las catorce horas del día anterior al que se celebre el concurso, en el Registro general del Patrimonio Forestal del Estado, calle Mayor, número 83, de esta capital.

Los pliegos de condiciones y bases, así como el modelo de proposición, estarán a mañifiesto, durante el mismo plazo, en

tablón de anuncios del Patrimonio Forestal del Estado.

Madrid, 16 de mayo de 1969.—El Subdirector, Mariano Briones Ledesma. (G. C.—3.142) (O.—78.521)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial**

Patrimonio Forestal del Estado

**ANUNCIO**

Se convoca concurso público para la adquisición por el Patrimonio Forestal del Estado de los tractores de ruedas y doble diferencial, motor Diesel y 45/60 CV a la toma de fuerza.

El importe de este concurso asciende a 740.000 pesetas.

La fianza provisional, al 2 por 200 del importe citado, o sea, 14.800 pesetas, de conformidad con el artículo 112 de la ley de Contratos del Estado.

El concurso se verificará en el Patrimonio Forestal del Estado, a los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio de los insertados en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia de Madrid, a las once horas, admitiéndose las proposiciones para poder concurrir al mismo, hasta las catorce horas del día anterior al que se celebre el concurso, en el Registro general del Patrimonio Forestal del Estado, calle Mayor, número 83, de esta capital.

Los pliegos de condiciones y bases, así como el modelo de proposición, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el tablón de anuncios del Patrimonio Forestal del Estado.

Madrid, 16 de mayo de 1969.—El Subdirector, Mariano Briones Ledesma.

(G. C.—3.143) (O.—78.522)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Dirección General de Sanidad**

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza, constituida por la empresa "Hidroeléctrica Española, S. A.", como adjudicataria de las obras de acometida de energía eléctrica a los distintos servicios generales y especiales del Centro de Rehabilitación y Dispensario de Higiene Mental, de Madrid, por importe de 12.077 pesetas en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante dicha Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 21 de abril de 1969.—El Director general, P. D., Enrique Mata (Firmado y rubricado).

(G. C.—3.141) (O.—78.520)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Delegación Provincial de Madrid**

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas — L-190

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la petición de autorización para instalar una línea eléctrica que a continuación se describe:

Peticionario: "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120.

Línea eléctrica de circuito simple a 15 KV, con conductores de aluminio-acero de 95,06 mm<sup>2</sup> sobre aisladores rígidos y apoyos de hormigón. Su recorrido, de 4,818 km., tendrá su origen y su final en un mismo punto (por ser una línea de circunvalación en anillo cerrado alrededor de Parla); en este punto, origen y final, sito en la margen izquierda de la carretera Madrid-Toledo, a la altura del kilómetro 20,4, finaliza otra línea (no objeto de este expediente) que arranca en la de Fuenlabrada-Pinto, en lugar próximo al kilómetro 17, margen derecha de dicha ca-

rrera, y a través de cuyo tramo tomará energía ésta de circunvalación de Parla.

Presupuesto: 604.948,77 pesetas.

Las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días en estas oficinas, Sagasta, 14, Madrid-4.

Madrid, 29 de abril de 1969.—El Delegado Provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—2.916) (O.—78.360)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 50E-761.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, "Urbanización Colombia", E. T. núm. III (Hortaleza), bloque F-42, compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable desde la E. T. Barrio de San Lorenzo, Zona Sur, 9E-283, quedando una posición de salida de cable en reserva.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 18 de abril de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—2.875) (O.—78.340)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 50E-764

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle sin nombre, con salida a la del Canal del Bósforo, compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno a 15 000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la Subestación de Canillejas, 50SE45-14 a "Perkins".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 18 de abril de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—2.876) (O.—78.341)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 50E-765.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Juan Bautista de Toledo, con acceso por la de Puenteáreas, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Alustante, núm. 20 (50E-602), a la de Ganillas, núm. 87 (50E-612).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 18 de abril de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—2.877) (O.—78.342)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 50E-769.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de López de Hoyos, núm. 14, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde María de Molina, núm. 2 (50E-249), a General Oráa, núm. 6 (50E-193).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 18 de abril de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—2.878) (O.—78.343)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 50E-763.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, Villaverde Bajó, en la Colonia "Los Rosales", compuesta por dos transformadores de 420 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la subestación Puente de la Princesa a RENFE (Almacenes y Apartaderos).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 18 de abril de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—2.879) (O.—78.344)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 50E-768.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Ulla, núm. 11, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante cable desde la E. T. de Francisco Madariaga, núm. 1 (50-9E-305).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 18 de abril de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—2.880) (O.—78.345)

**ORGANIZACION SINDICAL**

**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**

ANUNCIO DE SUBASTA

La Organización Sindical convoca subasta para adjudicar las obras de construcción de 308 viviendas, urbanización y 28 locales comerciales de protección oficial, en U. V., número 10, Entrevías (Madrid), según proyecto redactado por el arquitecto don Manuel Sierra Nava.

El presupuesto de subasta asciende a setenta y cuatro millones doscientas treinta mil seiscientos sesenta y tres pesetas con ochenta y seis céntimos (74.230.663,86 pesetas), y la fianza provisional a un millón cuatrocientas ochenta y cuatro mil seiscientos trece pesetas con veintisiete céntimos (1.484.613,27 pesetas). El plazo de ejecución de dichas obras es de treinta meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar a la subasta, se presentarán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura (paseo del Prado, 10-20), en horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes

al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", cerrándose la admisión de las proposiciones a las doce horas del último día de dicho plazo.

Entre la documentación que se aporte, detallada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá figurar la establecida en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado que acredite que la Empresa se halla clasificada, como contratista de obras del Estado, en el Grupo C) Edificaciones del artículo 289 del Reglamento de 28 de diciembre de 1967.

El acto de la subasta se celebrará en la Delegación Provincial de la Organización Sindical en Madrid, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de Hogar y Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la propia Obra Sindical del Hogar y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 10 de mayo de 1969.—El Jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

(G. C.—3.127)

(O.—78.506)

#### ORGANIZACION SINDICAL

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

#### ANUNCIO DE SUBASTA

La Organización Sindical convoca subasta para adjudicar las obras de construcción de 432 viviendas, urbanización y 4 locales comerciales de protección oficial, en barrio de Entrevías, U. V. número 2 (Madrid), según proyecto redactado por el Arquitecto don Jaime de Alvear Criado.

El presupuesto de subasta asciende a ciento cinco millones setecientos sesenta y ocho mil ciento setenta y cuatro pesetas con ochenta y ocho céntimos (105.768.174,88 pesetas), y la fianza provisional a dos millones ciento quince mil trescientas sesenta y tres pesetas con cuarenta y nueve céntimos (2.115.363,49 pesetas).

El plazo de ejecución de dichas obras es de treinta meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar a la subasta, se presentarán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura (paseo del Prado, 10-20), en horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", cerrándose la admisión de las proposiciones a las doce horas del último día de dicho plazo.

Entre la documentación que se aporte, detallada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá figurar la establecida en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado que acredite que la Empresa se halla clasificada, como contratista de obras del Estado, en el Grupo C) Edificaciones del artículo 289 del Reglamento de 28 de diciembre de 1967.

El acto de la subasta se celebrará en la Delegación Provincial de la Organización Sindical en Madrid, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de Hogar y Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la propia Obra Sindical del Hogar y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 10 de mayo de 1969.—El Jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

(G. C.—3.129)

(O.—78.508)

#### ORGANIZACION SINDICAL

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

#### ANUNCIO DE SUBASTA

La Organización Sindical convoca subasta para adjudicar las obras de construcción de obras de pavimentación, primera fase viviendas, urbanización y de protección oficial, en barrio de Entrevías (Madrid), según proyecto redactado por el Arquitecto don Jaime de Alvear Criado.

El presupuesto de subasta asciende a cincuenta y cinco millones quinientas noventa mil ciento sesenta y ocho pesetas con noventa y seis céntimos (55.590.168,96 pesetas), y la fianza provisional a un millón ciento once mil ochocientos tres pesetas con treinta y siete céntimos (1.111.803,37 pesetas).

El plazo de ejecución de dichas obras es de dieciocho meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar a la subasta, se presentarán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura (paseo del Prado, 10-20), en horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", cerrándose la admisión de las proposiciones a las doce horas del último día de dicho plazo.

Entre la documentación que se aporte, detallada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá figurar la establecida en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado que acredite que la Empresa se halla clasificada, como contratista de obras del Estado, en el Grupo C) Edificaciones del artículo 289 del Reglamento de 28 de diciembre de 1967.

El acto de la subasta se celebrará en la Delegación Provincial de la Organización Sindical en Madrid, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de Hogar y Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la propia Obra Sindical del Hogar y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 10 de mayo de 1969.—El Jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

(G. C.—3.128)

(O.—78.507)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 4

###### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Jefe de primera instancia número cuatro de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se siguen con el número cuatrocientos setenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación de "Altos Hornos de Vizcaya, S. A.", contra "Talleres E. Grasset, S. A.", sobre cobro de cantidades, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea en la cantidad de trescientas ochenta y dos mil quinientas pesetas, los bienes embargados a dicha entidad ejecutada y que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día dieciocho de junio próximo y hora de las doce de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado.

###### Bienes objeto de subasta

Un torno, marca "Naval Magdeburg", tipo D. V. 45, reseñado bajo el número 539 del catálogo de la empresa.

Un torno paralelo, marca "Echca", modelo A. 360, reseñado bajo el número 540 de la empresa.

Y un cepillo, marca "Seba", sin número visible y reseñado bajo el número 710 de la empresa.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.361)

##### JUZGADO NUMERO 6

###### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número trescientos ochenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de don Manuel León Cruz, contra don José Tudela Gil, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes:

Los derechos de traspaso del local de negocio ubicado en los bajos de la finca número catorce de la calle de Pou de la Figuera, Barcelona.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de junio próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que salen a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores que quieran tomar parte en la misma la suma de once mil doscientas cincuenta pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; y

Que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, conforme previenen los artículos treinta y dos, número segundo, y treinta y tres, uno, párrafo segundo, de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.358)

##### JUZGADO NUMERO 11

###### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don José María Miguel Arribas, contra doña Julia Ruiz López, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo a las condiciones que luego se dirán, la finca hipotecada, que se describe así:

Piso tercero, letra D, de la casa número cuarenta y dos de la calle de Lope de Rueda, de Madrid. Mide cuarenta y cinco metros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, cocina y baño, y linda: frente, patio de luces, donde abre dos huecos; derecha, el piso tercero, letra E, yrellano de la escalera, por donde tiene acceso; izquierda, casa de la calle de Menorca y patio de luces, y fondo, el piso tercero C. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid.

Para dicho acto se ha señalado en la

Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de junio próximo, a las doce horas.

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de doscientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad, al menos, equivalente al diez por ciento del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.360)

##### JUZGADO NUMERO 19

###### EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Jefe de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo instruidos en este Juzgado bajo el número doscientos nueve de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Oleotécnica, S. A.", representada por el Procurador señor Alonso Colino, contra don Ramón Frías Lasala, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la tercera parte proindivisa de la siguiente

###### Finca rústica

Tierra montuosa en término de Torre de Juan Abad, al sitio de "Los Rubiales", de caber veinte fanegas y cuatro celemines, equivalentes a trece hectáreas, diecisiete áreas y veinte centiáreas, en las que hay plantados novecientas cincuenta y cuatro olivas, que linda: al Norte, tierra que fué de la finca de donde se segrega, hoy propiedad de Paulino Clemente y Raimundo Fernández; Saliente, vereda de los Serranos, hoy herederos de Gabriel Serrano; Sur, Cipriano Gómez, José María Abca y Paulino y Cipriano López, y Poniente, parte de la tierra de donde esta finca se segrega y adjudicada a don Juan José Lasala. Aparece inscrita por terceras partes, y proindiviso, a favor de don Ramón, doña Luisa y don Joaquín Frías Lasala, por herencia de su abuelo don Juan Lasala Merlo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, inscripción primera de la finca número seis mil seiscientos ochenta y uno, al folio ciento veinte del tomo mil treinta y tres, tomo noventa y tres de Torre de Juan Abad.

Las condiciones que regirán para la subasta son las siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, debiendo consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Segunda

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en

alle del General Castaños, uno, se ha sealado el día veinte de junio próximo, a las once horas.

**Tercera**

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro; y

**Cuarta**

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.365)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "CRECOM, S. A.", representada por el Procurador don Ramón Moreno Peña, contra don José Cortina Durá, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez:

Un automóvil, marca "Citroën", modelo Azam 6, matrícula V-184.628, número de motor 2086001773 y número de bastidor 001773, que se encuentran en el taller de don Agustín Cubillo, sito en la calle del General Mola, número cuarenta y siete, de esta capital.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día siete de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, en que dicho automóvil ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El automóvil que se subasta puede ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.367)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "Iglesias Instalaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima", contra don Máximo Sánchez Alvarez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Ciento cincuenta puertas metálicas, de 1,80 x 0,75, aproximadamente, completamente nuevas, y ciento cincuenta ventanas, también metálicas, de 1,30 x 1,30 metros, aproximadamente, completamente nuevas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa

número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día doce de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cincuenta mil seiscientos veinticinco pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Es depositario de esos bienes el demandado, vecino de Trobajo del Camino (León), y pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.368)

**JUZGADO NUMERO 26**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número veintiséis de los de Madrid, por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan ante el mismo a instancia del "Banco Hispano Americano, S. A.", representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra doña Adela Gómez Carrasco, don Angel Villota Sorrondegui, don Angel Villota Gómez y "Almacenes Félix Gómez, S. A.", sobre efectividad de crédito hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca y maquinaria que a continuación se detalla, señalando a tal fin el día veinticinco de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en esta capital; General Castaños, número uno.

**Bienes objeto de subasta**

**Primera.**—Casa en esta capital, con fachada a la calle particular de Fernando el Católico, luego de Fernando Garrido y hoy del Doctor Albiñana, por donde se la designa con el número dieciséis, antes diez. Comprende una superficie de trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con nueve decímetros, equivalentes a cuatro mil setecientos cincuenta y tres pies con ochenta y siete centésimas de pie cuadrado. Tiene una longitud de fachada de catorce metros doce centímetros, y sus medianerías laterales de Este y Oeste miden cada una veintiséis metros y la del Norte catorce metros treinta centímetros; por el Sur, donde tiene su entrada, linda con la calle ya citada de su situación; por el Este, o sea derecha, con casa de la misma calle, propiedad de don Juan González; por el Oeste o izquierda, entrando, con casa número doce de la misma calle, propiedad de don Francisco Romero, y por el Norte o testero, con propiedad perteneciente a don Francisco Morales, que antes formaba parte de esta finca. La casa consta de dos cuerpos de construcción, hechos en épocas diferentes; el primero, que está edificado en la parte superior del solar, con fachada a la calle de su situación, mide en sus dos medianerías laterales de Este y Oeste doce metros ochenta centímetros, contando con el Saliente, que forman los dichos catorce metros veintidós centímetros en su testero, comprendiendo en total una superficie de ciento ochenta metros ochenta y seis centímetros cuadrados, equivalentes a dos mil trescientos veintinueve pies con cuarenta y siete décimos de otro. Se compone este cuerpo de la finca de tres crujías paralelas a la fachada y consta de planta baja, con el sótano en la primera crujía, continuando la planta principal y segunda al exterior y sotabanco al inte-

rior en la crujía del centro. Se halla distribuida la planta baja en portal, con entrada a un patio, caja de escalera, portería y dos tiendas, en una de las cuales hay un horno; la planta principal y segunda está distribuida en dos cuartos exteriores y dos interiores, y la planta de sotabanco y dos interiores, que hacen un total de doce cuartos o viviendas, repartidos en varias piezas adecuadas.

El segundo cuerpo de construcción de esta finca, levantado más recientemente, consta de seis cuartos de planta baja, que están unidos a la parte antes descrita y ocupan una superficie de ciento ochenta y cuatro metros veintitrés decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil cuatrocientos veinticuatro pies cuarenta décimos. Linda: al Sur, en su frente de catorce metros veintidós centímetros, con el cuerpo de la casa; al Este y Oeste, en una longitud de trece metros ochenta centímetros, con las casas números ocho y doce de la calle de Fernando el Católico, hoy del Doctor Albiñana, y al Norte, con finca del mismo caudal, en una línea recta de catorce metros treinta centímetros, afectando su perímetro la forma de un cuadrilátero. La construcción es de planta baja y está formada por dos crujías adosadas y paralelas a las medianerías derecha e izquierda, dejando un patio, cuya superficie es de sesenta y cuatro metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, ocupando la construcción ciento veintitrés metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados, iguales a mil quinientos noventa y un pies, también cuadrados, con treinta y dos centésimas de otro. Se halla dividida cada una de las dos crujías en tres viviendas independientes, con cocina, retretes y puertas y ventanas al patio, al que vierten las cubiertas, que son a un agua.

**Segunda.**—Una casa en término de Madrid, en el "Valle del Moro", con fachada a la calle de Hernani, por donde está señalada con el número veintisiete, antes veintitrés y anteriormente con el cinco. Linda: por el Sur, que es su frente, con dicha calle de Hernani; al Oeste o izquierda, con predios de don Manuel Martín y de la testamentaria de don José López; al Norte o espalda, con calle sin nombre, y al Este o derecha, finca de esta misma testamentaria. Se compone de planta baja y principal y ocupa una superficie de seiscientos veintidós metros trece decímetros cuadrados, equivalentes a ochocientos noventa y cinco pies y cinco décimos cuadrados.

**Tercera.**—Una casa situada en término de Canillas, hoy Madrid, en la colonia o barrio llamado "La Concepción", al sitio de los Cuatro Caminos, en el "Soto de la Canaleja", sin número, después plaza de José Antonio y hoy plaza de la Reverencia, número uno, que linda: al Este, por donde tiene su entrada, con la plaza de las Isabeles, hoy plaza de José Antonio, y actualmente de la Reverencia; por el Sur o izquierda, entrando con la calle de Numancia; por el Este o testero, con casa de don Joaquín Caravaca, y por el Norte o derecha, con casa de la plaza de Isabel la Católica. Tiene una superficie de trescientos cincuenta y nueve metros dieciséis decímetros cuadrados, o sean cuatro mil seiscientos veinticinco pies y noventa y ocho décimos de otro, también cuadrados.

**Cuarta.**—Una casa sita en el extrarradio de esta capital, distrito judicial y municipal de Buenavista, barrio de La Prosperidad, calle de Matilde Díez, señalada con el número doce provisional, que consta de planta baja, compuesta de dos cuartos exteriores y dos interiores y un piso segundo, distribuido también en dos cuartos exteriores y dos interiores; ocupa una superficie de doscientos once metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil setecientos veinticuatro pies y doce décimos de otro, también cuadrados, estando edificados a tres plantas ciento ochenta y nueve metros cuadrados, o sean dos mil cuatrocientos cuarenta y un pies cuadrados, dedicándose el resto a patios de luces. Linda: al Norte o frente, con la calle de Matilde Díez, en línea de quince metros; al Este o medianería izquierda, entrando, con casa de don Jesús Bassa, en línea de catorce metros diez centímetros; al Sur o testero, en línea de diez metros cincuenta centímetros, con casa de don José Castro, y en otra línea, continuación de la anterior, de cuatro metros cincuenta centímetros, con casa de don José Martínez Hernández, y al Oeste o medianería

derecha, en línea de catorce metros diez centímetros, con resto de la finca, de donde procede la que se describe.

**Quinta.**—Una casa en esta capital, sitio titulado "Valle del Moro", a la derecha de la carretera de Francia, con fachada a la calle de Isturiz, número catorce, en el barrio de los Cuatro Caminos, distrito municipal de Chamberí, que consta de planta baja, tres generales y planta de ático. Linda: por su frente, en línea de doce metros cincuenta centímetros, con dicha calle de Isturiz; al extremo de dicha fachada, formando ángulo próximamente recto, vuelve otra línea, o sea derecha, entrando, de dieciocho metros veintiún centímetros, que linda el solar de don Juan García; por el testero, en línea de nueve metros cincuenta centímetros, con el solar de don Manuel Pérez, y por la izquierda, en otra línea de dieciocho metros cuarenta centímetros, con casa y solar de don Antonio Marquete. Tiene la forma de un polígono irregular de cuatro lados y comprende una superficie de ciento noventa y nueve metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y tres pies cuadrados y trece décimas de otro, también cuadrados.

**Sexta.**—Una fábrica de harinas, denominada "La Concepción", situada en la colonia o barrio del mismo nombre, término municipal de Canillas, hoy Madrid, partido judicial de Alcalá de Henares, en la calle de Numancia, sin número determinado, hoy calle de Pérez Carrasco, número dos. Comprende una superficie de veinticinco mil novecientos pies, equivalentes a dos mil diez metros ochenta y un decímetros cuadrados y setenta centímetros. Linda: por su fachada, con la citada calle de Numancia, hoy Pérez Carrasco; por la derecha, entrando en ella, por el camino de la Cuerda, que desde Vicalvaro va a Hortaleza; por la izquierda, con casa de don José García, y por la espalda o testero, con terreno de herederos de don José Pérez Negro, contenida dos edificios destinados a fábricas de harinas, que por defecto de incendio, ocurrido en diecinueve de julio de mil novecientos diecisiete, han quedado, en parte, totalmente derruidos. Hoy contiene tres edificios, destinados a almacenes, y otros dos, destinados: uno, a cuadra, y otro, a cochera, cuadra pajera y habitaciones.

Actualmente, en dicha finca-fábrica, se encuentran instalados los siguientes elementos industriales y maquinaria:

**A) MAQUINAS:**

- Una tarara zig-zag, número dos.
- Un recolector ciclón AR-125.
- Una criba de 2.000 x 800 milímetros.
- Un separador de trigo MS-180, con aspirador propio.
- Un recolector ciclón número cuatro.
- Una deschinadora de diez calles.
- Una deschinadora de seis calles, para repaso.
- Una batería de separadores rápidos, compuesta de: un cilindro principal de 2.100/600 milímetros, alvéolos de 5,75 milímetros y un cilindro de repaso de 2.100/450 milímetros, alvéolos de cinco milímetros.
- Un separador de semillas, modelo tobogán.
- Un recolector ciclón número tres.
- Un aspirador de 500 milímetros de diámetro.
- Una despuntadora, modelo Z, número tres.
- Un recolector de polvo de noventa y seis mangas.
- Un rociador modelo número uno.
- Un aspirador de 500 milímetros de diámetro.
- Una satinadora "Rex", modelo Z, número tres.
- Una criba de 2.000 x 600 milímetros.
- Un recolector ciclón AR-90.
- Una esclusa, modelo HS-150.
- Un recolector ciclón AR-100.
- Una esclusa, modelo HS-150.
- Un aparato magnético.
- Siete molinos dobles de cuatro cilindros 700/220 milímetros, modelo Novodiagonal.
- Tres desatadores afinadores, modelo "DD".
- Una cepilladora, modelo L, número 2-C.
- Un recolector de polvo "Nova", número seis.

Un aspirador de 650 milímetros de diámetro.  
 Dos desatadores dobles, modelo SAD-240, con dos roscas colectoras.  
 Un aspirador metálico, modelo NE-400.  
 Un recolector de polvo ciclón AR-140.  
 Una esclusa, modelo HS-150, con tubo descenso del polvo.  
 Dos recolectores de polvo ciclón AR-90.  
 Dos esclusas, modelo HS-150, con tubo descenso del polvo.  
 Dos plansichters doble "Daverio", modelo Zurich, número 3-C, completos.  
 Un plansichter doble "Daverio", modelo Z, número 1-B, completo.  
 Una cepilladora de salvados, modelo TC, número uno.  
 Una cepilladora de salvados, modelo L, número 3-C.  
 Una centrifugadora de salvados, modelo SSL 5.030.  
 Dos cernedores de seguridad de 2.500/800 milímetros.  
 Un distribuidor de harinas.  
 Un divisor de polvo de 2.000/600 milímetros.  
 Un divisor de salvados de 3.000/800 milímetros.  
 Un distribuidor para polvos y salvados.

#### B) ELEMENTOS ACCESORIOS:

Elevadores completos con poleas interiores y de mando, de hierro fundido y cojinetes de engrase automático.  
 Un elevador sencillo, número tres, de 14.000 milímetros de alto, con polea de 500/80 milímetros.  
 Dos elevadores sencillos, número tres, de 11.500 milímetros de alto, poleas de 400/500 x 80 y 500 x 90 milímetros. Eje de 3.000 milímetros.  
 Un elevador sencillo, número tres, de 13.500 milímetros de alto y polea de 500/80 milímetros.  
 Un elevador sencillo, número dos, de 6.500 milímetros de alto, con poleas de 500 x 100/90 milímetros. Eje de 1.100 milímetros.  
 Un elevador sencillo, número tres, de 8.200 milímetros de alto, con polea de 500/80 milímetros.  
 Un elevador doble, número tres, de 15.500 milímetros de alto, con dos poleas de 500/40 milímetros, cojinete suplementario. Eje prolongado de 2.000 milímetros.  
 Un elevador doble, número tres, de 12.500 milímetros de alto, con polea de 500/100 milímetros y eje prolongado de 2.400 milímetros.  
 Un elevador doble, número tres, de 12.500 milímetros de alto.  
 Un elevador sencillo, número tres, de 12.500 milímetros de alto.  
 Un elevador sencillo, número tres, de 12.500 milímetros de alto.  
 Un elevador sencillo, número tres, de 7.500 milímetros de alto, con polea de 500/100 milímetros y eje prolongado de 1.800 milímetros.  
 Un elevador doble, número tres, de 13.100 milímetros de alto.  
 Un elevador doble, número tres, de 7.500 milímetros de alto, con polea de 500/100 milímetros y eje prolongado de 2.200 milímetros.  
 Un elevador doble, número tres, de 10.000 milímetros de alto.  
 Un elevador doble, número tres, de 13.100 milímetros de alto.  
 Un elevador doble, número tres, de 12.500 milímetros de alto, con polea de 500 x 100 milímetros y eje prolongado de 2.200 milímetros.  
 Dos elevadores dobles, número tres, de 13.100 milímetros de alto.  
 Un elevador doble, número tres, de 12.500 milímetros de alto, con polea de 500/100 milímetros y eje prolongado de 2.200 milímetros.  
 Dos elevadores dobles, número tres, de 13.100 milímetros de alto.  
 Un elevador sencillo, número tres, de 10.000 milímetros de alto.  
 Un elevador doble, número tres, de 10.000 milímetros de alto, con polea de 500/100 milímetros y eje prolongado de 3.000 milímetros.  
 Un elevador doble, número tres, de 11.000 milímetros de alto, con polea de 500/80 milímetros.  
 Un elevador doble, número tres, de 11.000 milímetros de alto, con poleas de 500 x 100/80 milímetros, cojinete suplementario y eje prolongado de 3.000 milímetros, con dos poleas de 300/60 milímetros.

#### ROSCAS:

Roscas completas con cajas de madera y cojinetes de engrase automático.  
 Una rosca sencilla de 4.400/150 milímetros, forrada. Mando directo con polea de 300/80 milímetros.  
 Una rosca sencilla de 2.500/150 milímetros, forrada. Mando directo y mando cónico y poleas de 400/90 y 300/80 milímetros.  
 Una rosca sencilla de 3.500 x 150 milímetros, forrada. Mando directo y polea de 400/80 milímetros.  
 Una rosca doble de 7.800-5.300 x 120 milímetros. Mando directo y polea de 400/80 milímetros.  
 Una rosca doble de 8.400-3.800 x 120 milímetros. Mando directo y polea de 400/80 milímetros.  
 Una rosca sencilla de 13.600/120 milímetros. Mando directo y polea de 400/90 milímetros.  
 Una rosca doble de 9.800 x 120 milímetros. Mando directo y polea de 400/100 milímetros.  
 Una rosca sencilla de 3.800/120 milímetros. Mando directo con polea de 400/80 milímetros.  
 Una rosca sencilla de 2.300 x 120 milímetros. Mando cónico y polea de 400/80 milímetros.  
 Una rosca doble de 12.000 x 150 milímetros. Mando directo con polea de 400/110 milímetros.  
 Una rosca doble de 4.500/150 milímetros. Mando cónico con polea de 400/90 milímetros.  
 Una rosca sencilla de 2.000/120 milímetros. Con mando cónico y polea de 300/80 milímetros.  
 Una rosca sencilla de 5.000 x 120 milímetros. Mando directo y polea de 400/800 milímetros.

#### TRANSMISIONES COMPLETAS:

*Transmisión de molinos:*  
 Diecisiete metros diez centímetros de eje de acero de 90-75-70 y 65 milímetros de Ø.  
 Nueve cojinetes con placa de asiento.  
 Tres manguitos de acoplamiento.  
 Veinticuatro poleas de hierro fundido: Una polea de 875/350 T.—Una polea de 720/280 milímetros.— Cinco poleas de 700/120 milímetros.— Nueve de 470/140 milímetros.— Una de 400/110 milímetros. Dos de 400/100 milímetros.— Una de 300/80 milímetros.— Tres de 140/80 milímetros.— Una de 150/100 milímetros.

*Transmisión del cernido:*  
 Dieciséis metros treinta centímetros de eje de acero 70-60-55 y 50 milímetros de Ø.  
 Tres manguitos de unión.  
 Siete sillas de techo.  
 Una capilla de pared.  
 Treinta poleas de hierro fundido: Una de 1.000 x 280 milímetros.— Una de 830 x 150 milímetros.— Una de 835 x 100 milímetros.— Una de 800 x 365 milímetros.— Una de 700 x 140 milímetros.— Una de 700 x 90 milímetros.— Una de 560 x 150 milímetros.— Una de 250 x 110 milímetros.— Cinco de 250 x 100 milímetros.— Cinco de 200 x 100 milímetros.— Dos de 400 x 200 milímetros.— Tres de 200 x 80 milímetros.— Una de 500 x 110 milímetros.— Dos de 390 x 110 milímetros.— Una de 400 x 120 milímetros.— Dos de 110 x 60 milímetros.— Una de 105 x 45 milímetros.

#### Transmisión limpia:

Cinco metros de eje de acero de 60 milímetros.  
 Cuatro sillas de techo.  
 Doce poleas de hierro fundido: Dos poleas de 800 x 180 milímetros. L. F.—Una de 835 x 100 milímetros.— Una de 700 x 110 milímetros.— Una de 680 x 140 milímetros.— Dos de 360 x 110 milímetros.— Una de 250 x 110 milímetros.— Una de 200 x 80 milímetros.— Una de 225 x 90 milímetros.— Una de 100 x 80 milímetros.— Una de 230 x 100 milímetros.

#### Transmisión depósito de harinas:

Tres metros de eje de acero de 50 milímetros.  
 Dos sillas de techo de 50 milímetros.  
 Cinco poleas de hierro fundido: Una de

500/110 milímetros.— Una de 250/100 milímetros.— Una de 225/110 milímetros.— Una de 235/110 milímetros.— Una de 200/90 milímetros.

#### Contramarcha:

Un metro trescientos milímetros de eje de acero de 50 milímetros.  
 Dos sillas de 50 milímetros.  
 Una polea de 620 x 120 milímetros.  
 Una polea de 315 x 140 milímetros.

#### CORREAS DE CUERO:

Dieciséis y medio metros de 260 milímetros.  
 Catorce metros y medio de 170 milímetros.  
 Trece metros treinta centímetros de 130 milímetros.  
 Cincuenta y cinco metros de 120 milímetros.  
 Veinticinco metros sesenta centímetros de 110 milímetros.  
 Ochenta y cuatro metros de 100 milímetros.  
 Ciento treinta y un metros de 90 milímetros.  
 Ochenta y ocho metros de 80 milímetros.  
 Ochenta y ocho metros de 70 milímetros.  
 Quince metros de 60 milímetros.  
 Veintiún metros de 50 milímetros.  
 Veintidós metros de 40 milímetros.  
 Veinticuatro metros de 35 milímetros.  
 Ciento cincuenta y cuatro grapas "Harrys" de varios tamaños.

#### C) ELEMENTOS VARIOS:

Diez tuberías metálicas de aspiración e impulsación, construídas de chapa de hierro.  
 Ochocientos metros de tubería de tránsito de 100/80 milímetros.  
 Un conjunto de tuberías metálicas de conducción de 100 milímetros, con todos sus elementos.  
 Siete tolvas automáticas dobles de distribución para molinos, de cuatro cilindros "Novodiagonal" de 700/220 milímetros. (Dos forradas).  
 Siete tubos de cristal y siete separación para tubos.  
 Catorce anillos niquelados para tubos de cristal de 350 milímetros.  
 Tres tubos de fumistería para empaque de 1.800 milímetros y 350 milímetros de diámetro.  
 Nueve empacadores de válvula de 300 milímetros.  
 Cuatro empacadores de válvula de 280 milímetros.  
 Doce empacadores de reásera de 250 milímetros.  
 Ferrería pequeños material y pintura.  
 Cilindros de recambio.

#### D) MATERIALES Y OBRAS, COMPLEMENTOS:

Transporte y acarreo a fábrica y obra de albañilería en el montaje.  
 Conducciones de agua.

#### Condiciones de la subasta

##### Primera

Servirá de tipo a la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es el siguiente:

Finca núm. 1.—Un millón de pesetas.  
 Finca núm. 2.—Un millón de pesetas.  
 Finca núm. 3.—Un millón quinientas mil pesetas.  
 Finca núm. 4.—Un millón de pesetas.  
 Finca núm. 5.—Un millón seiscientas mil pesetas.

Finca núm. 6.—Con la maquinaria y accesorios que se detallan, cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil setecientas ochenta y seis pesetas con noventa y dos céntimos.

##### Segunda

La venta de las fincas que salen a subasta se hará por lotes, es decir, con independencia unas de otras.

##### Tercera

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

##### Cuarta

Los licitadores, a excepción del actor, deberán consignar previamente en el Juz-

gado o Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo del lote o finca por la que han de pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

#### Quinta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

#### Sexta

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, al menos, al anunciado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado), El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—55.364)

#### JUZGADO NUMERO 29

##### EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número trescientos noventa y tres de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Zuleta y Cebrían, contra "Herederos de Luis Noriega, S. L.", sobre cobro del crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados que figuran en la escritura pública de constitución de hipoteca y después se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de junio próximo, a las once horas.

Para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Que los títulos han sido suplidos por la certificación de cargas, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que pueda exigir otros.

Que las cargas o gravámenes preferentes que hubieran al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se destine a su pago el precio del remate.

Que el remate tendrá lugar, con carácter provisional, hasta que por los Organismos correspondientes de la Dirección General de Minas se conceda la autorización prevista en los artículos treinta y cinco de la Ley de Minas y ciento diecinueve de su Reglamento, así como las demás disposiciones en vigor, obligándose el adjudicatario a cumplir los trámites necesarios previstos en dicha disposición.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Siendo los bienes los siguientes:

"Rústica.—Unidad de explotación minera sita en la "Huerta de San Tirso", parroquia de La Peña, antes parroquia de Mieres, concejo de Mieres, formada como agrupación discontinua por los siguientes elementos: A) Minas: Primera.—Cinco novenas partes de la mina de carbón nombrada "Novia", de cuatro pertenencias, que componen sesenta hectáreas, sita en "Cantorredondo", de la parroquia y concejo de Mieres, cuyo expediente administrativo tiene el número mil trescientos treinta y dos, de la que se expidió título el veintidós de octubre de mil ochocientos ochenta y dos por don Florentino Rodríguez, Gobernador de la provincia de Oviedo. Fué demarcada esta concesión los días veinte, veintiuno y veintidós de abril de mil ochocientos setenta y uno con un aparato de división sexagesimal, tomándose como punto de partida el centro del lado menor, Norte, de la zanja labor legal, que tenía once con ochenta metros de longi-

tud, dos veinte metros de alto y uno cincuenta y cinco metros de ancho, practicada sobre arenisca, siguiendo una capa de carbón de quince a veinte centímetros de potencia, cuya dirección es de ciento setenta y un grados Sur, con inclinación de treinta y cinco a cuarenta grados, próximamente al Este, cuyo punto de partida se sitúa con los siguientes visuales de referencia a puntos fijos: Desde el centro del lado menor Norte de la zanja labor legal, colocada a la margen izquierda del río Miñera, a una cruz hecha en la roca arenisca, que cubre la fuente del Vallón, trescientos cincuenta y siete grados trece metros. Las líneas de demarcación son las siguientes: Desde el punto de partida a una estaca auxiliar, sita en el castañedo de la "Cotada de Pepe Marica", en dirección Este, veintiocho metros; de la auxiliar a la primera estaca, sita en el mismo castañedo, Sur, ciento cuarenta metros; de primera a segunda estaca, que es el punto de partida de "Corra del Canto", Oeste, trescientos metros; de segunda a tercera, en el castañedo de "La Llana", de Francisco Llana, Norte, quinientos metros; de tercera a cuarta, en la sebe del prado de "La Escalada", de Manuel Gutiérrez, Este, trescientos metros; de cuarta a auxiliar, por trescientos sesenta metros; de cuarta a quinta, en el prado "Orellano", de Francisco González, Este, trescientos metros; de quinta a sexta, en monte común, por quinientos metros; de sexta a primera, Oeste, trescientos metros; de primera a séptima, en el castañedo de "Villanueva", de José García, Oeste, cuarenta y nueve con veintitrés metros; de séptima a octava, en argomal y castañedo de Teresa Fernández, Sur, quinientos metros; de octava a novena, en "La Llaná de los Melones", de Rosendo Suárez, Este, trescientos metros; de novena a décima, en el prado "Villanueva", Norte, quinientos metros; de décima a primera, Oeste, doscientos cincuenta setenta y siete metros; de novena a once, en "La Mata" y tierra "Fontana", de Juan García, Este, trescientos metros; de once a doce, en el prado de "La Peña de Cefero", Norte, quinientos metros, y de doce a diez, Oeste, trescientos metros. En las líneas de estacas primera a segunda, de segunda a tercera y de séptima a octava, linda con la concesión "Corra del Canto", número treinta y nueve, y por los demás lados de sus perímetros con terreno franco. El terreno corresponde a la formación carbonífera y los rumbos están referidos al meridiano magnético. Inscrita al tomo cuatrocientos cincuenta y siete del archivo, libro trescientos setenta y nueve de Mieres, folio ciento cincuenta vuelto, finca treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta, inscripción tercera.

"Rústica.—Unidad de explotación minera sita en la "Huerta de San Tirso", parroquia de La Peña, concejo de Mieres, descrita en la inscripción anterior a la que me refiero, a la cual se han incorporado los siguientes elementos e instalaciones industriales: En el pozo "San Luis", de la mina denominada "Novia", sita en el subsuelo de la finca denominada "Huerta", y en la cabeza del pozo plano, que va de la tercera a la cuarta planta del pozo vertical de "San Luis", se ha instalado: Uno. Un torno de extracción de fabricación nacional, freno de pie y de mano, con embrague, engranajes, fresados, acoplados por medio de correas trapezoidales a su motor eléctrico "A. S. A.", de veinticinco HP de potencia y dieciocho kilovatios, de voltios doscientos veinte trescientos ochenta, amperes ochenta y cinco cincuenta periodos y mil quinientas revoluciones por minuto. — Dos. Un tren o carro portador de vagones para plano inclinado, con un ancho de vía de un metro. — Tres. Un grupo electrobomba "Worthington", tipo N. P., uno y medio tres F-CTN setecientos cincuenta y siete, número cuarenta y ocho, mil cuarenta y ocho, con su manguito, embudo de encebamiento, grifo de purga y engrasadores, acoplado a su motor eléctrico de diez HP, doscientos veinte voltios, cincuenta periodos, tres mil revoluciones por minuto, como reserva del desagüe de la cuarta a la segunda planta. — Cuatro. Un grupo electrobomba "Worthington", tipo dos y medio R dos, número treinta y tres mil trescientos ochenta y tres, capaz de elevar setenta metros cúbicos a la hora a ochenta metros manométricos, con su manguito, difusores, válvula de retén, todo acoplado a su motor eléctrico "Elsa" de treinta y cinco HP, doscientos veinte tres-

cientos ochenta voltios, ochenta y cinco amperes, cincuenta periodos y dos mil novecientas revoluciones por minuto, como reserva para los desagües del pozo "San Luis" o "Pozo Vaca". — Cinco. Un motor tipo CP ciento doce, número ciento veintidós mil novecientos ochenta kilovatios, veintiséis treinta y cinco HP, doscientos veinte-trescientos ochenta voltios, amperes ochenta y cinco, cinco-cuarenta y ocho, cinco-dos mil novecientas revoluciones por minuto, destinado a repuesto de los motores de los grupos de desagüe anteriores. — Seis. Transformador estacionario de ciento cincuenta kva, número doscientos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y dos, con tensión en alta de cinco mil voltios, tensión en baja doscientos treinta voltios, incluido aceite como reserva. — Siete. Asimismo, en el mismo pozo vertical de "San Luis", se ha instalado un cable, compuesto de los siguientes elementos: a) Doscientos sesenta metros de cable armado "Pirelli", de tres por dieciséis milímetros cuadrados de sección y probado a seis mil voltios como reserva. b) Veinte metros de cable antihumedad, tipo GWC, de tres por cien. c) Cincuenta metros de cable antihumedad, tipo GWC, de tres por sesenta y tres. d) Una caja terminal R-siete, barra HI. e) Un interruptor KIG de tres por doscientos. f) Tres cortacircuitos IRT, dos R, de cien a seis mil voltios. g) Tres seccionadores: A. T. I. A., de cien a seis mil voltios. h) Dos mil ochocientos kilogramos de carril para vía minera, de ocho kilogramos por metro. i) Doscientos metros de cable de acero de dieciséis milímetros, galvanizado con posición seis por diecinueve por uno. j) Mil traviesas de roble para los pozos planos, embarques, eclipsas, tornillos y escarpas. k) Ciento cincuenta metros de tubería de cuatro pulgadas, para desagüe. Todos mencionados bienes aparecen descritos en la escritura de constitución de hipoteca que más detalladamente en ella se consignan y son objeto de subasta.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.362)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, en el juicio ejecutivo promovido por "Trimak, Sociedad Anónima", contra don Elías Lorenzo García, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez determinados bienes muebles, tasados en diecisiete mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, el día diez de junio próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los indicados bienes muebles salen a subasta por segunda vez y por el tipo de doce mil setecientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Javier Cupeiro Fernández, domiciliado en esta capital, calle de Augusto Figueroa, número catorce.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.359)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos en el día de hoy, en el juicio ejecutivo número noventa de mil novecientos sesenta y ocho, seguido a instancia de "Mayor Hermanos, S. R. C.", contra don Antonio Corra Vega, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y

por primera vez, de un torno, marca "TOR", microtor, modelo D-330-N, de 600 milímetros, con motor acoplado de 4-6 HP, y equipo de refrigeración, en regular estado de conservación, tasados en cuarenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, bajo, el día diez de junio próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que el expresado torno sale a subasta por primera vez por el tipo de cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario del bien que se subasta es don Javier Cupeiro Fernández, con domicilio en esta capital, calle de la Isla de Córcega, tres.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.357)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos de Madrid, por providencia de este día, recaída en el juicio ejecutivo número trescientos ochenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, seguido a instancia de "Electrónica y Televisión, S. A.", contra don Juan Antonio Fernández González, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez tres frigoríficos, dos televisores y una máquina para cocción y hechura de perros calientes, tasados en quince mil pesetas.

El remate ha sido señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de junio próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de quince mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate habrán los licitadores de depositar previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que los indicados bienes se encuentran depositados en poder de don Demetrio Muelas Conderana, vecino de esta capital y con domicilio en Ramiro Molina, número veintuno (paseo de Extremadura).

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.366)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha, el señor Juez municipal número cinco de esta capital, recaída en los autos de juicio verbal que se tramitan en este Juzgado con el número ciento ochenta y ocho de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don Juan Cantó Iniesta, Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Madrid, como factor mercantil de "Cantó, S. A.", contra los ignorados herederos y, en todo caso, los herederos yacentes de don Benigno Gómez Baena, sobre reclamación de ocho mil doscientas ochenta y seis pesetas, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio el día tres de junio próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, habiéndose ordenado citar a las partes para que comparezcan dichos días y horas por sí o por medio de representante legal y con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento que determinan los artículos setecientos veintiocho y setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de citación en forma a los demandados, ignorados herederos y, en todo caso, la herencia yacente de don Benigno Gómez Baena, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido el presente, que firmo, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.363)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Lorenzo Angoso Arribas, de veintiocho años, de estado soltero, natural de Zamora, vecino de Madrid, domiciliado en Estanislao Figueras, número 6, hijo de Lorenzo y de Leonor, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 29 de mayo del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 154 de 1969, sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.266)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.142 de 1968, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Faustino Caballero Sánchez, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 4 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.909)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 90 de 1969, que instruye por daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Luis Cabezas García, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 4 de junio, a las nueve treinta de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.911)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 264 de 1969, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Emilio Cano Moratín, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 4 de junio, a las nueve treinta de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.912)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 82 de 1969, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Joaquín Racionero Paje, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Caraban-

chel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 4 de junio, a las nueve treinta de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.913)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.878 de 1968, que instruye por hurto, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a José Echeverría Sánchez, José Gregorio Alberto Echeverría Sánchez, Concepción Treijo Alcaraz y Teodora Castillo González, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asistan a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 4 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, haciéndoles saber que deberán hacerlo acompañados de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—1.893)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 326 de 1968, que instruye por daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Federico Viejo, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 4 de junio, a las nueve treinta de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.894)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 26 de 1969, que instruye por daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Constancio Resino Morales, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 4 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.895)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 320 de 1969, que instruye por daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Julio Sierra Joy, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 4 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.896)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.186 de 1968, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a María del Consuelo Barbero Resines, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 4 de junio, a las nueve treinta de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.899)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.664 de 1967, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Manuel Ela Abeso, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, nú-

mero 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 4 de junio, a las nueve treinta de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.900)

#### JUZGADO NUMERO 30

En autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 267/68, por lesiones y daños, el señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal número 30 de esta capital, ha acordado citar a Feliciano Fernández Santos, que tuvo su domicilio en esta capital, calle del Capitán Blanco Argibay, núm. 58; Victoriano Díaz Yangüez, que lo tuvo en Coslada (Madrid), Arrabal del Hoyo, núm. 23, y Angel Martín Casal, también en esta capital, calle de Chantada, núm. 20, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, para que el día 17 de junio, a las dieciséis horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), en concepto de perjudicados los dos primeros y como denunciado el último, a la celebración del juicio de referencia, debiendo verificarlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—2.748)

(B.—2.021)

En autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 118/69, por daños en colisión de vehículos, en virtud de denuncia de Jesús Ferrero Rubio, contra Román Corral Molina, conductor, el día 18 de noviembre próximo-pasado, del taxi M-526.226, y el propietario de dicho vehículo Clemente Torres, como responsable civil subsidiario, que tenían su domicilio en la calle de América, núm. 3, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, el señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal núm. 30 de los de esta capital, ha acordado citar a dichos denunciado y responsable civil subsidiario por medio de la presente, para que el día 10 de junio, a las dieciséis horas comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), con el fin de celebrar el juicio de referencia, debiendo concurrir al acto provisto de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—2.749)

(B.—2.022)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.232/68, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños en vehículos, y en las que aparece como denunciado Santos Sánchez Luengo, que tuvo su domicilio en la calle de Fuencarral, núm. 26, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las dieciséis horas del día 10 de junio comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.530)

(B.—1.954)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 116/69, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como denunciado Sebastián Rico Autón, que tuvo su domicilio en la calle de Arzúa, bloque 8, primero, núm. 9, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las dieciséis horas del día 10 de junio comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.531)

(B.—1.955)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 120/69, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños en vehículos, y en las que aparece como denunciado Rufo Lucha, que

tuvo su domicilio en Aguilar de Campoo, número 5, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las dieciséis horas del día 10 de junio comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.751)

(B.—2.024)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.100/68, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones y daños, y en las que aparece como perjudicada Katieline Andrieu, que tuvo su domicilio en el paseo de la Castellana, núm. 82, séptimo izquierda, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las dieciséis horas del día 10 de junio comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio.

(G. C.—2.752)

(B.—2.025)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 214/69, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como denunciante Tomás Corchuelo Padilla, que tuvo su domicilio en José María Sabiron, número 38, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las dieciséis horas del día 10 de junio comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio.

(G. C.—2.754)

(B.—2.027)

#### GETAFE

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas núm. 96/69, a virtud de denuncia sobre abandono de un ciclomotor, marca "Vespino", motor 922-C-4812383, de 49 c. c., el día 8 de marzo último, en el establecimiento de Constantino del Río, en el kilómetro 6 de la carretera de San Martín de la Vega, dejado por individuo desconocido, se llama a la persona que se considere propietaria de dicho vehículo a fin de que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y practicar las diligencias procedentes dentro del término de quince días.

(B.—1.916)

#### ALCALA DE HENARES

Por la presente cédula de citación se hace saber a Eugenio Arcos Zafra que por este Juzgado municipal se sigue juicio de faltas contra el mismo, por estafa a la Renfe, habiéndose señalado para la celebración del juicio que contra el mismo se sigue el día 17 de junio y hora de las once y treinta, a cuyo acto deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.675)

(B.—1.985)

Por la presente cédula se hace saber al denunciado Angel Blázquez Vaquero, hoy en ignorado paradero, que por este Juzgado municipal se sigue contra el mismo juicio de faltas núm. 177/68, por estafa a la Renfe, habiéndose señalado para la celebración del juicio el día 17 de junio y hora de las once y treinta, a cuyo acto deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.704)

(B.—2.012)

#### GRANADA

En provincia dictada en el expediente de juicio verbal civil núm. 102/69, seguido por este Juzgado, por virtud de denuncia de Antonio García Sánchez, contra Carmen García Blanco, por daños, se cita a esta última y al testigo Fran Kras, de nacionalidad yugoslava, cuyas circunstancias personales se ignoran, y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que ambos comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (bajos) a la audiencia del día 19 de junio próximo y hora de las diez y treinta, para la celebración del oportu-

no juicio de faltas, haciéndoles las advertencias y apercibimientos legales.

(G. C.—3.065)

(B.—2.246)

#### CHINCHON

Por la presente, y en méritos de lo acordado en providencia dictada en el juicio verbal de faltas núm. 44 del año 1968, sobre daños en accidente de circulación, se cita a Colomer (Georges), que tenía anteriormente su domicilio en Noisy le Grand, 12-14, Rue Bernadette, París (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 27 del actual, a las diez de su mañana, comparezca con las pruebas de que intente valerse ante este Juzgado comarcal, sito en la plaza del Convento, núm. 2, al objeto de concurrir como denunciante y perjudicado a la celebración del expresado juicio.

(G. C.—2.928)

(B.—2.178)

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CARTAGENA

Relación de los inscriptos de Marina pertenecientes a los Distritos de esta provincia marítima que, definitivamente, han quedado alistados para el reemplazo de 1970 (nacidos en 1950) y que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada deben ser excluidos del alistamiento del Ejército:

Francisco J. Martín Esteban, natural de Madrid, nacido el 22 de enero de 1950.

Francisco Sánchez Fernández, hijo de Francisco y de Eugenia, natural de Madrid, nacido el 15 de mayo de 1950.

José M. Goytia Moreno de Guerra, hijo de Juan y de Caridad, natural de Madrid, nacido el 18 de mayo de 1950.

Cartagena 29 de abril de 1969.—El C. de N., Comandante Militar de Marina, P. A., Francisco Agudo.

(G. C.—2.770)

(B.—2.084)

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Relación de los inscriptos del Distrito de esta capital, nacidos en el año 1950, con expresión del nombre de los padres y cuyos lugares de nacimiento están enclavados dentro de la provincia de Madrid, los cuales han quedado definitivamente alistados para figurar en el reemplazo de 1970, debiendo ser excluidos del reclutamiento de Ejército de Tierra, por hallarse sujetos al de la Armada, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y Reglamento para su aplicación:

José Manuel Picos Martínez, hijo de Jorge y Amalia, natural de Madrid.

Manuel Andrés Alberquilla, hijo de Celedonio y de Angelita, natural de Madrid.

Francisco Javier Martín Julio Rey Vieh, hijo de José Lorenzo y de María Socorro, natural de Madrid.

José Manuel Sastre Vidal, hijo de Salvador y de María del Carmen, natural de Madrid.

Carlos Caridad Mata, hijo de José y de Aurora, natural de Madrid.

El Ferrol del Caudillo, 29 de abril de 1969.—El C. de F., Comandante Militar de Marina, Saturnino Suanzes Suanzes.

(G. C.—2.769)

(B.—2.083)

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE HUELVA

Relación nominal filiada de los inscriptos de este Trozo que, en el presente año, cumplen los diecinueve años de edad y que, con arreglo a lo que dispone la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, figuran en el alistamiento del corriente año, para el reemplazo de 1970:

Número del sorteo: 1. — Santiago Martín Núñez, hijo de Santiago y de Virtudes, natural de Madrid, nacido el 5 de noviembre de 1950.

Número del sorteo: 52. — Pedro Salvador Martínez, hijo de Pedro y de Amalia, natural de Madrid, nacido el 27 de enero de 1950.

Huelva, a 30 de abril de 1969.—El Comandante del Trozo (Firmado).

(G. C.—2.836)

(B.—2.107)